Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ALTURA DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN PERMITIDA PARA ANTENAS Y TORRES
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a que el ciudadano (persona natural o jurídica) pueda obtener el certificado de altura de instalación de torres y antenas, que incluyen estructuras no habitables como vallas publicitarias, torres metálicas, postes u otras instalaciones elevadas, debido a que este tipo de elementos puede representar un potencial obstáculo para la Navegación Aérea.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a cualquier Ciudadano, ya sean Personas Naturales o Jurídicas, tanto nacionales o extranjeras que desean iniciar el proceso para la instalación de torres, atenas y toda construcción vertical a nivel nacional. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Certificado de altura para instalación de torres y antenas de telecomunicaciones

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud al Director General de Aviación Civil. Especificando la razón del porque desea realizar el trámite.
2. Ficha técnica Instalación Torres y Antenas. Especificaciones técnicas y coordenadas WGS-84 **(grados, minutos y segundos)** que incluya curvas de nivel que especifiquen la elevación del terreno en metros y fotografía del GPS diferencial corroborando la información.
3. Plano de levantamiento topográfico.
4. Plano de detalle arquitectónico de la torre y/o antena que se va a instalar.
5. Fotografías del lugar donde se colocarán los equipos.
6. Comprobante de pago o transferencia electrónica por **$115.00** dólares americanos directamente a la Cuenta corriente Nro. 8002531204 del Banco Rumiñahui, sublínea Nro. 30200, a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL con RUC: 1768014410001

Requisitos Específicos:
Para el registro de coordenadas en la ficha técnica, considerar lo siguiente:

Previo a transformar a formato grados, minutos y segundos, se debe tomar en cuenta, que las coordenadas deben ser globales, es decir no utilizar formatos generados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite Presencial

1. Realizar el pago.
2. Presentar todos los requisitos obligatorios.
3. Recibir el certificado de altura.

Trámite en línea

1. Ir a trámite en línea seguir los pasos anexando todos los requisitos solicitados.
2. Realizar el pago.
3. Recibir el certificado de altura.

Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: certificacion.alturas@aviacioncivil.gob.ec

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un Costo de $115.00 No grava IVA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Dirección General de Aviación Civil
Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto
(+593) 2 2947400 Ext. 4616 / 4634
Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama
(+593) 2 2947400 Ext. 2073 / 2078

Horarios de atención presencial:

Edificio Matriz y Subdirección Zonal del Litoral
Martes y Jueves
14:00 - 16:00

Miércoles
08:30 - 10:30

Aeropuertos a nivel nacional
Lunes - Viernes
08:30 - 14:00

Base Legal

- 014 Expídese el Reglamento de Superficies Limitadoras de Obstáculos. Art. Atrículos 1 2 y 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional
Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec
Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	16	0	0	0
2026	08	0	1	0	0
2026	07		8	0	
2026	06		5	0	
2026	05		0	0	
2026	04		2	0	
2026	03		5	0	
2026	02		4	0	
2026	01		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	12		6	0	
2025	11		4	0	
2025	10		8	0	
2025	09		4	0	
2025	08		7	0	
2025	07		4	0	
2025	06		5	0	
2025	05		3	0	
2025	04		4	0	
2025	03		1	0	
2025	02		1	0	
2025	01		13	0	
2024	12		4	0	
2024	11		9	0	
2024	10		4	0	
2024	09		10	0	
2024	08		2	0	
2024	07		16	0	
2024	06		15	0	
2024	05		15	0	
2024	04		6	0	
2024	03		10	0	
2024	02		6	0	
2024	01		7	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	12		4	0	
2023	11		10	0	
2023	10		7	0	
2023	09		7	0	
2023	08		23	0	
2023	07		13	0	
2023	06		12	0	
2023	05		4	0	
2023	04		12	0	
2023	03		17	0	
2023	02		10	0	
2023	01		10	0	
2022	12		29	0	
2022	11		28	0	
2022	10		4	0	
2022	09		5	0	
2022	08		17	0	
2022	07		33	0	
2022	06		4	0	
2022	05		24	0	
2022	04		0	0	
2022	03		19	0	
2022	02		1	0	
2022	01		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	12		7	0	
2021	11		6	0	
2021	10		12	0	
2021	09		10	0	
2021	08		18	0	
2021	07		23	0	
2021	06		21	0	
2021	05		24	0	
2021	04		4	0	
2021	03		17	0	
2021	02		7	0	
2021	01		13	0	
2020	12		22	0	
2020	11		21	0	
2020	10		15	0	
2020	09		23	0	
2020	08		17	0	
2020	07		6	0	
2020	06		6	0	
2020	05		15	0	
2020	04		11	0	
2020	03		19	0	
2020	02		10	0	
2020	01		14	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	12		18	0	
2019	11		22	0	
2019	10		13	0	
2019	09		17	0	
2019	08		33	0	
2019	07		20	0	
2019	06		20	0	
2019	05		43	0	
2019	04		46	0	
2019	03		2	0	
2019	02		47	0	
2019	01		31	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
WILLIAM GIOVANNY
MERINO SARANGO